



Lugar de Comisión: Tepic y Xalisco, Nayarit
Periodo de Comisión: 27 al 29 de marzo de 2019
Fecha de Presentación: 01 de abril de 2019
RUC: 3345

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Verificar y/o comprobar las condiciones mínimas de seguridad, operación y mantenimiento que se deben cumplir en lo que se refiere al uso de los vehículos para transporte y distribución de gas licuado de petróleo consistentes en vehículos tipo autotankers y vehículos de reparto.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Derivado del programa de inspección 2019 se llevaron a cabo las visitas de inspección extraordinarias de acuerdo a la NOM-007-SESH-2010, a las instalaciones propiedad de los permisos que a continuación se indican:

TITULO (CRE)	EMPRESA	Municipio	ESTADO
LP/13835/DIST/PLA/2016	Coragas, S. A. de C. V.	Tepic	Nayarit
LP/14549/DIST/PLA/2016	Sonigas, S. A. de C. V.	Xalisco	Nayarit

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Derivado de las visitas de inspección se impusieron las siguientes medidas:

TITULO (CRE)	EMPRESA	MC	MUA	MS
LP/13835/DIST/PLA/2016	Coragas, S. A. de C. V.	0	0	0
LP/14549/DIST/PLA/2016	Sonigas, S. A. de C. V.	9	1	4

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

A través del programa de inspección se busca vigilar el cumplimiento de la Normatividad aplicable, a fin de garantizar la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente; en este caso de la NOM-007-SESH-2010 en lo correspondiente la distribución de gas licuado de petróleo. Asimismo, durante las visitas se promueve hacia los Regulados el cumplimiento de la legislación sobre la sanción.

ATENTAMENTE


Cintia Ailed Rodríguez Meza
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario